



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

SECRETARÍA

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10/05/2022 DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES-ADMINISTRATIVOS, PARA POSTERIORES NOMBRAMIENTOS INTERINOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL Y CONVOCATORIA FECHA CELEBRACION PRIMER EXAMEN

Advertido error material en el Decreto nº 2022-0319 de fecha 10/05/2022, de aprobación de la relación definitiva de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de auxiliares-administrativos, para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de concurso-oposición libre. nombramiento de tribunal y convocatoria fecha celebración primer examen, y de conformidad con el artículo 109.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el resuelvo nº 4 del Decreto nº 2022-0319 de fecha 10/05/2022, de aprobación de la relación definitiva de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de auxiliares-administrativos, para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de concurso-oposición libre. nombramiento de tribunal y convocatoria fecha celebración primer examen, en el sentido siguiente:

Que donde dice: “D^a Mariana Prados Garzón”

Debe decir: “D.^a Mariana Prados Pérez”

SEGUNDO.- Publicar anuncio comprensivo de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gójar, en la Sede electrónica: gojar.sedelectronica.es, así como, en la Página Web institucional: www.gojar.es.

TERCERO.- Contra la presente resolución podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. José Joaquín Prieto Mora, en Gójar en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General, en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

Ante mí,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR SECRETARÍA

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

El Alcalde-Presidente

Trscripción al Libro exclusivamente
como
garantía de su autenticidad e
integridad
El Secretario General



D. José Joaquín Prieto Mora



D. Francisco Javier Pérez Salas

